

Radicación: N° 2014- 248
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Ferley Granda
Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

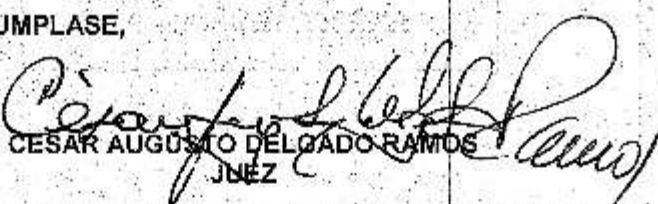
Ibagué, veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014- 248
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FERLEY GRANADA
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del quince (15) de julio de dos mil dieciséis (2016)¹; emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el tres (3) de noviembre de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 197-205

² Folios 111-114

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué